

MARTES, 19 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 158

## AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

**CVE-2014-11618** *Notificación de caducidad de inscripciones padronales de ciudadanos extranjeros no comunitarios.*

Habiendo sido imposible la notificación de la Resolución que seguidamente se transcribe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se hace pública, a efectos de notificación, la parte dispositiva de la Resolución de Alcaldía de 5 de agosto de 2.014, la cual literalmente dice así:

PRIMERO: Declarar la caducidad de las inscripciones padronales de los ciudadanos extranjeros no comunitarios que seguidamente se relacionan:

INTERESADO: ARCHIL KHOTENASHVILI.  
DOMICILIO: Bº San Jose, nº 2C, bl. 4, pta. 18 (Bóo).  
FECHA CADUCIDAD: 09/05/2014.

INTERESADO: NATIA KHOTENASHVILI.  
DOMICILIO: Bº San Jose, nº 2C, bl. 4, pta. 18 (Bóo).  
FECHA CADUCIDAD: 09/05/2014.

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución a los interesados.

Contra la anterior resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso de Santander, pudiendo interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acto.

Renedo de Piélagos, 5 de agosto de 2014.

El alcalde,  
Enrique Torre Bolado.

[2014/11618](#)

CVE-2014-11618